

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****47****LOS SANTOS DE LA HUMOSA****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Celebradas las elecciones locales el pasado día 26 de mayo de 2019, convocadas por Real Decreto 209/2019, de 1 de abril, vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento, de 15 de junio de 2019, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, resuelvo:

Primero.—Delegar el área Patrimonio, Cultura, Tradiciones e Identidad; Deportes y Juventud; Turismo y Salud, al concejal señor don Alberto López Piquet.

Segundo.—Delegar el área Servicios Públicos Municipales; Empleo y Servicios Sociales; Medio Ambiente; Educación y Familia, a la concejala señora doña María Mercedes Fontecha Martín.

Tercero.—Delegar el área Obras, al concejal señor don Daniel Moreno Isidro.

Cuarto.—Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución del nombramiento al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para su publicación en el mismo; igualmente publicar la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el alcalde.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://lossantodelahumosa.sedelectronica.es>).

Quinto.—Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

Ante mí, a efectos de fe pública.—La secretaria (firmado).

Los Santos de la Humosa, a 8 de julio de 2019.—El alcalde-presidente, Lázaro Polo Gismero.

(03/26.482/19)

